

se adecua a las necesidades técnicas y disponibilidad presupuestaria para el desarrollo de la actividad artística requerida para presentar en el marco del Programa "Cuidémonos en Verano".

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la contratación directa y pago al Proveedor JOHN CRISTOPHER GORIGOITIA CARDENAS" RUT. 15.687.192-3, representante del Grupo Elixir, único proveedor, a fin de que preste sus servicios artísticos en la actividad en Quillagua que se esta inserta en el Programa "Cuidémonos en Verano" de María Elena 2022, el día Viernes 25 de febrero de 2022, a contar de las 22:00 am., en caso extraordinario otro horario que la unidad técnica disponga, por un monto de \$2.082.506 (dos millones cero ochenta y dos mil quinientos seis mil) pesos brutos IVA incluido, en virtud de la causal del numeral 4 del artículo 10 del Decreto n°250 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, el cual dispone que "circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o Contratación Directa: 4. Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
2. **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta presupuestaria N°215-22-08-011 ("SERV. DE PRODUC. Y DESARROLLO DE EVENTOS").
3. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el portal de Mercado Publico www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°19.886, de base sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y el decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA

ONR/MGU/MOQ/lpc

DISTRIBUCIÓN: Adquisiciones IMME- Archivo